



## MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 31-07-2018 04:18:43

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE11381 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: Sd:135 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FL

**DESTINO:** Destino: DIRECCION GENERAL/AGUDELO AGUILAR ANDRE

**ASUNTO:** Asunto: INFORME SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CUMI

**OBS:** Obs.: PROYECTO / HEDERSON AGUDELO

Referencia : Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, vigencia 2018

Fecha : 31 de julio de 2018

PARA : Andrés Fernando Agudelo Aguilar  
Director General UAECD (e)

DE : Johny Gender Navas Flores  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD según selectivo II Trimestre 2018

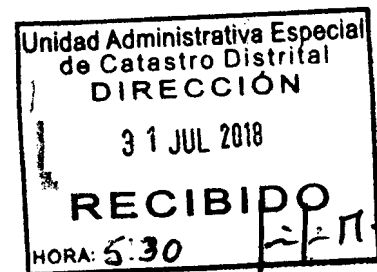
Cordial saludo Dr. Andrés:

Remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes, Informe seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD según selectivo del segundo trimestre de 2018.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día jueves 09 de agosto de 2018 a los correos electrónicos [hagudelo@catastrobogota.gov.co](mailto:hagudelo@catastrobogota.gov.co), y [jnavas@catastrobogota.gov.co](mailto:jnavas@catastrobogota.gov.co),

Cordialmente,

  
**JOHNY GENDER NAVAS FLORES**  
Jefe Oficina de Control Interno



Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la UAECD, según selectivo.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionadas artículos: 9° *Carné*, 16° *Administración de Personal-Bono Navideño*. y 29° *Informe de Austeridad del Gasto*.
- Realizar seguimiento a los resultados de informes anteriores.

### 3. ALCANCE

Verificación de las medidas de austeridad en el gasto contempladas en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 según selectivo, correspondiente al período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2018.

### 4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, en el cual se incluyó: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, que permitirán contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, se tomó muestreo no estadístico respecto a las medidas de austeridad, se aplicaron técnicas como observación, revisión documental, entre otras.

### 5. MARCO NORMATIVO (CRITERIOS DE AUDITORÍA)

-Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*. Artículo 2.8.4.8.2.

-Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.

-Decreto 1737 de agosto 21 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.

-Resolución 2073 del 05 de octubre de 2015 *"Por la cual se adiciona a la Resolución 890 del 21 de julio de 2014 que adoptó medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD"*.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

-Resolución 0890 del 21 de julio de 2014 “Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD”.

### 6. PRESENTACIÓN RESULTADOS

6.1 Se procedió a verificar los documentos soporte para evidenciar el cumplimiento de lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014, por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD, específicamente, la relacionada con el artículo 9°:

- *Artículo 9° Carné.* “A todos los servidores públicos y contratistas que se vinculen a la entidad se les asignará un carné, el cual debe ser portado dentro de las instalaciones en un lugar visible.

*PARÁGRAFO 1:* Cuando se presente la pérdida del carné este tendrá un costo de reposición por parte del servidor público o contratista, de acuerdo al procedimiento establecido”.

#### Situaciones evidenciadas

Se observó que durante el segundo trimestre de 2018 siete (7) servidores públicos de la UAECD reportaron la pérdida de carné asignado (según listado de pérdida de carné remitido por la SAF mediante correo electrónico del 31 de julio de 2018), así mismo se observó que los servidores (ver tabla 1), remitieron a la Subgerencia Administrativa y Financiera copia de las denuncias por “pérdida” y la respectiva consignación para la reposición del documento:

**Tabla 1 Relación de Carnés Perdidos Vs Reporte Informe de Ingresos Tesorería**

Solicitud de Reposición y/o Expedición Carné	ID Transacción Contable y fecha Consignación	Valor Consignación	Observación Auditor OCI
06-abril-18	38612 del 21 de marzo de 2018	\$ 20.000	Se evidenció que el valor de la consignación por reposición del carné de acceso fue por valor de \$ 20.000 c/u, información verificada en el aplicativo LIMAY, comprobante de diario, Informe de Ingresos de Tesorería módulo Opget con corte del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y libro auxiliar cuenta 480890 “Otros Ingresos Diversos” y la carpeta física “Reposición de carné por pérdida -2018” de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
11-abril-18	37745 del 10 de abril de 2018	\$ 20.000	
23-abril-18	37746 del 23 de abril de 2018	\$ 20.000	
09-mayo-18	38612 del 07 de mayo de 2018	\$ 20.000	
10-mayo-18	38613 del 10 de mayo de 2018	\$ 20.000	
31-mayo-18	38614 del 31 de mayo de 2018	\$ 20.000	
31-mayo-18	38615 del 31 de mayo de 2018	\$ 20.000	

Fuente: Elaboración propia auditor información pérdida de carnés Vs. informe ingresos de tesorería LIMAY módulo Opget abril-junio de 2018

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se verificó y comparó el listado de pérdida de carné del segundo trimestre de 2018 entregado por la SAF y el informe de ingresos de tesorería de los meses de abril, mayo y junio de 2018, evidenciando que se registraron valores por concepto de pérdida de carné por (\$140.000) sistema contable LIMAY, en el módulo “Ingresos Opget”, así como el registro en el “Libro Auxiliar” cuenta 480890 cuenta contable “*Otros Ingresos Diversos*”, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el “*Instructivo Operación del Sistema de Control de Acceso*” código 07-03-IN-04 v2, numeral 2 Descripción de actividades literal C Reposición de Carné y Tarjeta de Control de Acceso por Pérdida . “*solicita la reposición del carné y de la tarjeta de control de acceso a la SAF adjuntando los siguientes documentos: copia de denuncia por pérdida o extravío, copia original del comprobante de consignación por el valor de \$20.000...*” y lo descrito en la Resolución 0890 de 2014 artículo 9º Parágrafo 1, establece: “*Cuando se presente la pérdida del carné, éste tendrá un costo de reposición por parte del servidor público o contratista, de acuerdo al procedimiento establecido*”.

### 6.2 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionadas capítulo Administración de Personal con entrega de bono navideño

Para la realización del informe, se procedió a revisar los documentos soporte suministrados por la Subgerencia de Recursos Humanos mediante correo electrónico del 17 de julio de 2018, para verificar el cumplimiento de lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014, *por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la UAECD*, específicamente, la relacionadas con el artículo 16º:

- Artículo 16º Bonos Navideños: “*La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solamente otorgará con cargo al presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años*”.

*“PARÁGRAFO 1: Este beneficio solo se podrá extender para los hijos e hijas mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales”.*

La Oficina de Control Interno, solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de correo electrónico del 04 de julio de 2018, información referente al listado de los funcionarios de la UAECD que le fueron entregados bonos navideños en la vigencia 2017 con los respectivos soportes, información que fue remitida por la SRH a través de correo electrónico el día 17 de julio de 2017 a la OCI.

### Situaciones Evidenciadas

Una vez revisada la información por el auditor de la Oficina de Control Interno, evidenció:

- Se observó que en el marco del contrato N° 225-2017 proveedor Royal Park LTDA, Objeto “*Contratar la Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del programa de bienestar social ...*” fueron solicitados y facturados 175 bonos navideños c/u así:

169 tarjetas bonos navideños éxito \$ 120.000 c/u para un total de (\$20.280.000)

6 tarjetas bonos navideños éxito \$ 20.000 c/u para un total de (\$120.000), para un total de \$ 20.400.000

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se observó que la Subgerencia de Recursos Humanos entregó 159 bonos navideños a los hijos de los servidores de la UAECD que tenían derecho y cumplían los requisitos establecidos en la Resolución 0890 de 2014; en este sentido, el auditor de la Oficina de Control Interno realizó la verificación de los soportes relacionados: registro civil de nacimiento (fecha de nacimiento, nombre del hijo o hija de cada servidor, nombre de los padres), frente a los datos suministrados por cada servidor en la planilla de entrega de bono navideño, según selectivo (49 servidores, muestra equivalente al 31%).

Producto de la entrega de bonos realizada en la vigencia 2017 por la SRH quedó un sobrante de quince (15) bonos navideños por valor de \$120.000 y uno (1) por valor de \$20.000, los cuales fueron remitidos a través de memorando del día 05 de febrero de 2018 a Tesorería para su custodia como se muestra a continuación:

Tabla N° 1 Relación tarjetas-bono custodia Tesorería

Tarjetas bono navideño por valor de \$120.000	
1. 6395299033223463608	9. 6395299031950144667
2. 6395299031005289979	10. 6395299036148938121
3. 6395299038363936261	11. 6395299037940481509
4. 6395299035793203648	12. 6395299030453499369
5. 6395299030406952064	13. 6395299037315262291
6. 6395299038002679584	14. 6395299033632161381
7. 6395299035929567784	15. 6395299031102181347
8. 6395299033346170395	
Tarjetas bono navideño por valor de \$20.000	
1. Tarjeta N° 6395299032957822549	

Fuente: Elaboración propia verificación custodia tarjeta bonos navideños sobrantes entrega Tesorería vigencia 2017

Se observó que la entrega realizada de las tarjetas bono navideño se efectuó a los servidores con derecho a este beneficio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0890 de 2014, artículo 16°.

### 6.3 Verificación del cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto relacionada con el informe anual de austeridad del gasto.

La Resolución 0890 de 2014 artículo 29° establece: “La Subgerencia Administrativa y Financiera de la Gerencia Corporativa de la UAECD, elaborará un informe anual de austeridad del gasto que contemple las estrategias, las acciones, comparación de ejecución de gastos de funcionamiento por rubros de una vigencia a otra y conclusiones”

#### Situaciones evidenciadas

Se observó que fue generado el informe anual de austeridad del gasto vigencia 2017, en las que se identificaron por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera estrategias en el manejo racional de los recursos de la entidad y en virtud al Convenio Interadministrativo de Asociación No. 160174-0-2016 de julio 18 de 2016 suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para la realización conjunta de actividades, funciones y procesos que redunden en una óptima gestión administrativa, en la eficiente prestación de los servicios a su cargo y el mejoramiento continuo de sus procesos y

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

*procedimientos”, se realizó de manera conjunta el proceso para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, prestación del servicio integral de aseo y cafetería; de igual forma el 06 de octubre de 2017, se suscribió el Convenio No. 170276-0-2017, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos logísticos y administrativos para la renovación del licenciamiento SAS para soportar el proceso de caracterización de contribuyentes”, convenio bajo el cual se suscribió por parte de la Unidad el contrato N° 337-2017 con la firma SAS COLOMBIA con el objeto de “Renovación del licenciamiento y el soporte técnico de las licencias de software SAS y SAS minero. La gestión mencionada conlleva a una eficiencia administrativa, ahorro de recursos económicos y esfuerzos logísticos, técnicos y financieros”.*

De igual forma se realizó la comparación de ejecución de gastos de funcionamiento por rubros de una vigencia 2016-2017, la elaboración del análisis y las conclusiones, el informe fue remitido por la Subgerencia Administrativa y Financiera a través memorando interno el día 24 de enero de 2018, a la representante legal de la UAECD cordis N° 2018IE1337, y través de correo el 07 de febrero de 2018 a la Oficina Asesora de Planeación y de Control Interno, para efectos de transmitir al SIVICOF el informe “CBN-1015 Austeridad en el Gasto año 2017” de la cuenta anual, verificación, conocimiento y toma de decisiones del cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto adoptadas mediante resolución expedida por el representante legal de la unidad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 2°, literal e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y f) “Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”, y el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29° Resolución 0890 de 2014 “La Subgerencia Administrativa y Financiera de la Gerencia Corporativa de la UAECD, elaborará un informe anual de austeridad del gasto que contemple las estrategias, las acciones, comparación de ejecución de gastos de funcionamiento por rubros de una vigencia a otra y conclusiones.

### 6.3 Seguimiento a resultados de informes de Austeridad del Gasto vigencias

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de Austeridad del Gasto Público observando:

- Informe de seguimiento, radicado mediante memorando cordis N° 2015IE8004:

Se encuentra en ejecución la acción correctiva PDA-2017-66 a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos en la que se indica: “Realizar la gestión pertinente para ejecutar los recursos presupuestales asignados al rubro de capacitación, dentro de la vigencia 2015...”. El plan de acción cuenta con 4 actividades, el estado de la PDA es “En proceso”, y con un porcentaje de avance del 95% y fecha de finalización 24 de agosto de 2018.

- Informe del primer trimestre del 2017, radicado mediante memorando cordis N° 2017IE5019:

Se encuentra en ejecución la acción preventiva PDA-2017-115, a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la que se indica: La Subgerencia Administrativa y Financiera realizó la comparación de seguimiento histórico del consumo de combustible y los reportes de los recorridos realizados de los vehículos de la Unidad por medio de la plataforma de la empresa prestadora del servicio GPS durante el periodo comprendido entre enero a marzo de 2017, no obstante producto de dicha comparación no se evidenciaron los registros documentales correspondientes que permitan observar la trazabilidad de la actividad,...”. El plan de

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

acción cuenta con 4 actividades, el estado de la PDA es “*En proceso*”, y con un porcentaje de avance del 80% y fecha de finalización 03 de agosto de 2018.

- Informe del segundo trimestre del 2017, radicado mediante memorando cordis N° 2017IE9609:

Se encuentra en ejecución la acción correctiva PDA-2017-179, a cargo del proceso Provisión y Soporte De Servicios TI , en la que se indica: *La base de datos de usuarios de impresión presenta inconsistencias en cuanto a la cuotas de impresión y la dependencia a la cual está asignada según servidor público, lo anterior conllevó al incumplimiento de lo establecido en el ““Instructivo Modificación y Control de Cuota de Impresión” código 13-02-IN-7 v1 numeral 3, ítem 3 “Realizar modificación de la cuota de impresión” Nota: si se realiza la modificación de cuota establecida de forma definitiva se actualiza la base de datos de usuarios de impresión...”*. El plan de mejoramiento fue registrado en el aplicativo ISODOC el 10 de agosto de 2017, cuenta con 4 actividades, el estado de la PDA es “*Finalizado*” y con un porcentaje de avance del 100% y fecha de finalización 20 de julio de 2018, Plan de acción que será verificado en cuanto a la eficacia y efectividad y por parte del auditor.

- Informe del primer trimestre del 2018, radicado mediante memorando cordis N° 2018IE6382:

Fue registrada la acción correctiva PDA-2018-266, a cargo del proceso Gestión de Servicios Administrativos , en la que se indica: *“Se evidenció que la Subgerencia Administrativa y Financiera, no cuenta con un plan de mantenimiento programado, ni soportes de revisión del comportamiento mensual del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2018, asociado al seguimiento, en el que se puedan identificar los mantenimientos preventivos al parque automotor, de acuerdo al histórico de la hoja de vida y los históricos de mantenimiento de los vehículos, lo que conllevaría a la materialización del riesgo “Posibilidad de daño mecánicos de los vehículos” y la deficiencia del control establecido “Llevar un seguimiento y control al estado real de los vehículos”, lo anterior incumplimiento a lo descrito en la “Política Administración de Transporte”, numeral 6.12 “Llevar el control de los mantenimientos tanto correctivos como preventivos”, y lo descrito en la Resolución 0890 del 21 de julio de 2014, artículo 6°, “Servicio de Transporte”. Parágrafo. “(...) El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo al plan programado para el año revisando mensualmente su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de mantenimiento, en busca de la mayor economía en su ejecución”, Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG, 7.2.3 Actividades de Control (...) Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos”*. La PDA fue registrada en el aplicativo ISODOC el 01 de junio de 2018, no obstante a lo anterior, el proceso responsable no ha registrado el análisis de causa del hallazgo, ni acciones propuestas que permitan eliminar la causa raíz de este.

### CONCLUSIONES

A partir del seguimiento disposiciones de Austeridad del Gasto Público de la Unidad del segundo trimestre de 2018, se observó que se está dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 0890 de 2014, a los 9° *Carné*, 16° *Administración de Personal-Bono Navideño*, 20° y 29° *Informe de Austeridad del Gasto*, no obstante el Sistema de Control Interno de la austeridad del gasto es susceptible de mejora a partir de la recomendación descrita en el presente informe.

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

### RECOMENDACIONES

- Realizar el análisis de causas y definir el plan de acción de la PDA-2018-266, el cual permita eliminar la causa raíz del hallazgo relacionado con el seguimiento en el que se pueda identificar los mantenimientos preventivos al parque automotor, de acuerdo al histórico de la hoja de vida de los vehículos y los históricos de mantenimiento, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el "Procedimiento Acciones de Mejora" 14-01-PR-02 v2, numeral 3. *Condiciones especiales de Operación literal g.*
- Continuar con la aplicación de los mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de la legislación y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia en la aplicación de la resolución de Austeridad del gasto de la UAEDC y la corrección oportuna de las deficiencias que coadyuvan a la mejora continua y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Agradecemos a los responsables de los procesos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día jueves 09 de agosto de 2018 a los correos electrónicos [hagudelo@catastrobogota.gov.co](mailto:hagudelo@catastrobogota.gov.co), y [jnavas@catastrobogota.gov.co](mailto:jnavas@catastrobogota.gov.co).

Cordialmente,

  
JOHNY G. NAVAS FLORES  
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Winston Darío Hernández - Subgerente Administrativo y Financiero  
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Recursos Humanos

Elaboró y verificó: Hederson Agudelo Ortiz – Auditor Contratista OCI  
Revisó: Johnny G. Navas Flores



Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**